



San Isidro, 12 de junio de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 099-2023- FONCODES/DE

VISTOS:

El Informe N° 000221-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000117-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros Programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del Programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en lo que corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 728, señala que dicho régimen no cuenta con norma de carácter general que regule la figura del encargo, y que dicha acción de desplazamiento se sujetará a los instrumentos internos de gestión de la entidad, tales como el reglamento interno de trabajo u otra directiva o normativa interna;

Que, mediante el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, se precisa en su artículo 79 que *“En los supuestos no previstos en el artículo precedente, el encargo de funciones de un puesto de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva”*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza (EC) de Jefe/a de Unidad;

Que, mediante Resolución de Dirección N° 092-2023- FONCODES/DE, de fecha 29 de mayo de 2023, se encarga a partir del 31 de mayo hasta el 08 de junio de 2023, las funciones de Jefe de las Unidades Territoriales Piura y Tumbes del FONCODES, a la servidora María Martina Yacila Espinoza, quien ocupa el cargo de profesional IV en la Unidad Territorial Piura, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 07 de junio de 2023, el Coordinador Técnico propone al servidor Víctor Manuel Chávez García, Jefe de la Unidad Territorial Piura, la encargatura de funciones de la jefatura de la Unidad Territorial Tumbes, y por lo cual la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Recursos Humanos evaluar el perfil del servidor Víctor Manuel Chávez García, a fin de encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes;

Que, mediante informe N° 000221-2023-MIDIS/FONCODES/URH de fecha 09 de junio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Víctor Manuel Chávez García cumple con los requisitos mínimos del perfil de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes, y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, por lo cual la propuesta de la Unidad de Recursos



Firmado digitalmente por LAOS
ESTUPIÑAN Juan Antonio FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.06.2023 10:49:17 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
DELGADO Ciro Luis FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.06.2023 09:09:17 -05:00

Humanos cuenta con la aprobación de la Dirección Ejecutiva así como recomienda encargarle las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes a partir del 09 de junio de 2023, quien a su vez ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Piura, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000117-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales formales, la emisión de la Resolución respectiva;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Tumbes, se estima conveniente efectuar la encargatura de funciones solicitada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Encargo de funciones

Encargar, con eficacia anticipada a partir del 09 de junio de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes del FONCODES al servidor Víctor Manuel Chávez Garcia, quien ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Piura, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
CESAR ADOLFO MALLEA GEISER
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL